TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Santa Bárbara de Arauca, Arauca; viernes, catorce (14) de noviembre de dos mil catorce (2014)

MAGISTRADO PONENTE EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS

REF:	**RADICACIÓN**	:	81001-3333-002-2012-00114-01
	MEDIO DE CONTROL	:	REPARACIÓN DIRECTA
	DEMANDANTE	:	WILSON MARQUEZ MARQUEZ Y OTROS
	DEMANDADOS	:	NACION – RAMA JUDICIAL – FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

ORALIDAD

AUTO

En el presente asunto en auto del pasado siete (07) de noviembre de 2014, se había ordenado fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia de alegaciones y juzgamiento para el 26 de noviembre de 2014, no obstante, para la referida fecha el suscrito Magistrado estará ausente del Despacho.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordenara a las partes de este proceso, hacer la presentación de sus alegaciones finales por escrito y asimismo podrá el Ministerio Público, si a bien lo tiene presentar su concepto, conforme lo contempla el numeral 4 del articulo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

1. **CORRASE** traslado común a las partes por el término de diez días para alegar de conclusión y al Ministerio Publico para lo de su cargo.

2. Por secretaria, líbrese las correspondientes comunicaciones a las partes y al Ministerio Publico.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS
Magistrado